



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN UAPVIF 08/2015 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA FAMILIAR (UAPVIF)**

Evaluación Externa	Evaluación de Operación de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)
Observación	Recomendación UAPVIF 08/2015: Buscar la colaboración de alguna instancia especializada para brindar periódicamente atención psicológica a los profesionales y diversos servidores públicos de la red UAPVIF para evitar el desgaste emocional, el estrés y el síndrome de burnout, derivado de los temas y las problemáticas que enfrentan en el trabajo que desempeñan.
Autoridad a la que está dirigida	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social (Aceptada mediante oficio DGIDS/DG/01272/2016).
Medios de verificación de cumplimiento	La recomendación se dará por atendida cuando se presente a este Consejo la formalización de la colaboración con alguna instancia especializada y la programación de la atención psicológica al personal.
Información presentada para dar cumplimiento	<p>DGIDS/DG/01272/2016. Aceptada.</p> <p>CEDS/DG/532/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX a DGIDS, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación cuyo plazo está próximo a vencer.</p> <p>CEDS/DG/1213/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX a DGIDS solicitando envíe información oficial y documentación soporte para estar en condiciones de dictaminar el cumplimiento de la recomendación, ya que su plazo ha vencido.</p> <p>DGIDS/DG/0445/2017. Con el propósito de evitar el desgaste emocional del personal que atiende a las personas que acuden a las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, derivado del trabajo cotidiano, se han llevado a cabo terapias de contención a través del proyecto denominado:</p> <p>“Capacitación y contención del personal de las 16 Unidades de Atención y prevención de la Violencia Familiar, a través del método psico-corporal del sistema Río Abierto, para fortalecer y mejorar sus capacidades de atender situaciones propias de la violencia familiar con perspectiva de género, respecto a la diversidad y derechos humanos”.</p> <p>El objetivo de este proyecto fue capacitar a asesoras psicólogas, trabajadoras sociales y personal del área jurídica de la Red de Unidades de Atención y prevención de la Violencia en el interior de las familias (UAPVIF), en el manejo de técnicas psico-corporales que fortalezcan su incidencia territorial en la prevención y atención a la Violencia Familiar con</p>





	<p>diversidad dentro de las familias; el acceso a las mujeres en el ejercicio de sus derechos humanos y proporcionen a la vez empoderamiento personal y comunitario.</p> <p>Se atendieron principalmente los padecimientos físicos y emocionales de las y los trabajadores provocados por el estrés laboral, dándoles herramientas para su propio autocuidado como para la atención a las poblaciones vulnerables con las que trabajan.</p> <p>Este proyecto se realizó en el periodo de 12 de mayo al 15 de diciembre 2015, beneficiando a un total de 140 personas de las 16 UNAVI, por parte de la Asociación Civil Movimiento y Transformación Río Abierto, mismo que fue financiado mediante el programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2015. Se anexan copias simples del informe de dicha capacitación.</p> <p>Cabe señalar que dichos proyectos, se llevan a cabo mediante un proceso de selección conforme al cumplimiento de las Reglas de Operación y conforme a las actividades propias de las asociaciones civiles.</p>
--	---

Con base en lo antes expuesto, en la **II Sesión Extraordinaria 2017**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación UAPVIF 08/2015** derivada de la Evaluación de Operación de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF).

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

INVITADOS

 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO
--	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN UAPVIF 08/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (UAPVIF).

